



ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0798

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diésel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 25.09.2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1156, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 115 de fecha 25.09.2013, Dirección de Obras Municipales.
- Comprobante Obligación N° 2077 de fecha 25.09.2013
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Hernán Ricardo Zanetti Turina, ~~Alcalde de Cabo de Hornos~~, por la compra de 4.000 Litros de Combustible Diésel, para el funcionamiento de la Caldera Municipal de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.900.000..

Del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ISP/CBC/jfn.
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA